

VIEDMA, 28 DE JUNIO DE 2011

VISTO:

El Acta de fecha 31 de Mayo de 2011 del Jurado de Concurso de Ascenso N° 35;

CONSIDERANDO:

Que en la misma se analiza y resuelve acerca de las Propuestas de Gestión de las Instituciones Educativas presentadas por las Docentes Silvia CARDILE y Gabriela GRIPPARI SANTOS;

Que dicho Jurado remite a este Consejo la documentación para su análisis y consideración;

Que este Colegiado cree necesario garantizar la igualdad de oportunidades de todos los participantes, encuadrando cada instancia en lo determinado en las Bases del Concurso Resolución N° 140/09 y normas relacionadas con el mismo;

Que dicha resolución no establece que la Propuesta de Gestión sea una instancia eliminatoria;

Que corresponde autorizar a las interesadas a participar del coloquio;

POR ELLO

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a las docentes Silvia CARDILE (DNI N° 10829510) y Gabriela GRIPPARI SANTOS (DNI N° 23252638) a participar del coloquio correspondiente a la 2da. Instancia del Concurso de Ascenso N° 35.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General al Jurado del Concurso respectivo y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1780  
SG/fs.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General